

Y TENDRÁ DERECHO A



PARTICIPAR EN EL PROCESO



- Aportar pruebas, participar en audiencias e interponer recursos contra las decisiones que se dicten.



- Ser informada(o) del avance de la investigación.



- Recibir acompañamiento psicosocial y representación judicial del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación de la JEP (SAAD).



- De encontrarse en riesgo por su participación ante la JEP, podrá solicitar medidas de protección.

¿CÓMO SOLICITO MI ACREDITACIÓN COMO VÍCTIMA?

USTED DEBE:

1



- 1 Diligenciar el formulario de solicitud de acreditación.

2



- 2 Relatar los hechos victimizantes sufridos.

3



- 3 Probar que es víctima de secuestro de las FARC-EP.

PARA PROBAR QUE ES VÍCTIMA PUEDE PRESENTAR ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS:



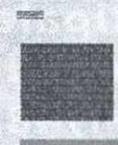
El certificado del Registro Único de Víctimas



La decisión judicial que lo reconoce como víctima



Una denuncia de los hechos victimizantes ante otra institución



Otro documento para comprobar los hechos reportados

COMUNICADO 119

AVANZA LA ACREDITACIÓN DE VÍCTIMAS DE SECUESTRO POR PARTE DE LAS FARC-EP EN LOS TERRITORIOS

- Los próximos martes 20, 27 de agosto y 3 de septiembre serán las nuevas jornadas de acreditación.

Bogotá, 14 de agosto de 2019. Este miércoles, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) fijó el segundo edicto emplazatorio para invitar a las víctimas de secuestro por parte de las FARC-EP a solicitar su acreditación en el Caso No. 01. Con la acreditación adquirirán la calidad de intervinientes especiales en el proceso y su derecho a participar en todas sus instancias.

El equipo territorial de esta Jurisdicción, con apoyo de la Procuraduría, personerías municipales y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, prestará asistencia y asesoría -los próximos martes 20, 27 de agosto y 3 de septiembre- para diligenciar el Formulario de Solicitud en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), en los Puntos de Atención a Víctimas (PAV) y en las personerías de los municipios priorizados.



De esta manera, con un mayor alcance territorial, avanza la estrategia de contacto que la JEP diseñó para invitar y asesorar a las víctimas interesadas en adquirir su derecho a participar en el proceso que se adelanta contra los exmiembros de las FARC-EP.

El plazo para solicitar la acreditación se extiende hasta antes de la emisión de sentencia de primera instancia por parte del Tribunal para la Paz.

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP realizó una primera ronda de Jornadas de Atención para brindar asesoría en materia de acreditación los pasados martes 23 y 30 de julio, y el 5 de agosto. Esta segunda ronda de Jornadas se adelantará en los CRAV de Medellín, Villavicencio, Florencia, Cartagena, Ibagué, Neiva, Cúcuta, Pasto, Apartadó, Cali, Valledupar, Sincelejo, Popayán y Mocoa. Estas son sus direcciones:

Ciudad	Dirección CRAV y CAV
Medellín	Carrera 92 # 34 D - 93 Barrio Belencito
Villavicencio	Granja Campo Alegre Vía Malokas, contiguo a la Policía
Florencia	Calle 18 Carrera 10 contiguo a la Casa de Justicia



Cartagena	Calle 30 D # 65 - 45 Piso 3 Barrio Chipres
Ibagué	Carrera 4 entre Calles 6 - 7 CAM de la Pola
Neiva	Calle 21 entre carreras 6 W y 7 Parque La Rebeca. Barrio El Lago y Efraín Rojas Trujillo
Cúcuta	Calle 0 #12 – 17 Comuneros Ciudadela Juan Atalaya, al lado del puesto de bomberos
Pasto	Carrera 26 # 6 – 12 Barrio Capusigrana
Apartadó	Calle 100 Carrera 94 Bloque 1 Manzana 11 Lote 4 Vía Alfonso López detrás del Hogar Infantil Oro Verde
Cali	Carrera 16 # 15 – 75 Barrio Guayaquil
Valledupar	Calle 20 # 11 – 105 Barrio La Granja
Sincelejo	Calle 23 # 12G con carrera 13A esquina
Popayán	Cra 17 entre Calle 15 – 14
Mocoa	Carrera 2da con Calle 8- Barrio San Agustín

Los enlaces territoriales y las duplas psicojurídicas de la JEP también llevarán a cabo **Jornadas Itinerantes de Atención a Víctimas**, según este calendario:

CALENDARIO

Las víctimas podrán acreditarse de las siguientes maneras:



1. Diligenciando el Formulario en línea de Solicitud de Acreditación y adjuntando los documentos requeridos accediendo a la página web de la Jurisdicción (www.jep.gov.co).
2. Diligenciando el Formulario a mano y enviarlo vía correo electrónico a info@jep.gov.co, junto con la documentación requerida.
3. Entregando el Formulario físico diligenciado y los documentos directamente a los funcionarios de la JEP o del Ministerio Público que estén atendiendo en los CRAV.

Las víctimas interesadas en solicitar su acreditación deberán tener a mano los siguientes documentos:

- Copia de documento de identidad.
- Documentos que acrediten los hechos victimizantes reportados.
- Documentos para acreditar parentesco (por ejemplo, copia del registro civil) o que permitan demostrar el daño sufrido por familiares o allegados a raíz de los hechos victimizantes reportados.
- Poder especial (en caso de ser representado por abogado de confianza).

La acreditación dentro de los casos de la Jurisdicción Especial para la Paz es el primer paso para materializar los derechos al acceso a la justicia transicional y la participación de las



víctimas, quienes están en el centro de todas las actuaciones de la JEP.

¿QUÉ SE NECESITA PARA SER ACREDITADO COMO VÍCTIMA?

Según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018:

1. La manifestación expresa de querer ser acreditado/a como víctima.

2. Alguna prueba para demostrar su calidad de víctima. Por ejemplo:

- El certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Una decisión judicial que reconoce su calidad de víctima.
- Una denuncia por los hechos victimizantes ante otra entidad o cualquier otro medio que le permita a la JEP comprobar que fue víctima.
- Otro medio que dé cuenta de los hechos victimizantes reportados.

Un relato de los hechos victimizantes, especificando al menos la época y el lugar en el que ocurrieron.



Si los miembros de la familia o allegados de la víctima sufrieron un daño por los hechos del secuestro, podrán acreditarse demostrando el vínculo familiar o el daño sufrido.

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LAS VÍCTIMAS ACREDITADAS? [2]

Al acreditarse, las víctimas podrán:

1. Participar en todas las instancias del proceso, de acuerdo con lo establecido en la ley.
2. Aportar pruebas, asistir a las diligencias e interponer recursos contra las decisiones que se profieran.
3. Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP.
4. Solicitar acompañamiento psicosocial y jurídico en los procedimientos.
5. Estar informadas del avance de la investigación y del proceso.



6. Solicitar medidas de protección en el caso que sus derechos fundamentales sean amenazados por participar ante la JEP.

SOBRE EL CASO No. 01

A través del Auto 02 del 4 julio de 2018, la Sala de Reconocimiento de la JEP abrió el Caso No. 01, a partir del Informe No. 2 de la Fiscalía General de la Nación titulado "Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP", que identifica a 8.163 víctimas de secuestro cometidos presuntamente por la extinta guerrilla.

El Caso No. 01, por ahora, ha llamado 31 exintegrantes del antiguo secretariado de las Farc-EP y a 16 mandos medios.

Las preguntas e inquietudes sobre su derecho a acreditarse como víctima pueden ser remitidas al correo info@jep.gov.co.

RECUERDE QUE LA JEP NO COBRA POR NINGÚN TRÁMITE Y QUE LA ACREDITACIÓN COMO VÍCTIMA ES GRATUITA.

La acreditación como víctima tiene como objetivo participar como interviniente especial en el Caso 01 y **en ningún caso**

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.

implicará el pago de indemnizaciones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

[1] Toda persona natural que haya sufrido daños por los hechos de secuestro de las FARC-EP que no haya fallecido. Ver, Definición de Víctima, Sentencia Corte Constitucional, Sentencia C-080 de 2018, Análisis de constitucionalidad art. 15 de la Ley Estatutaria de la JEP.

[2] Ver los artículos 14, 15 y 17 de la Ley Estatutaria de la JEP. En relación a los derechos de participación ante la Sala de Reconocimiento, ver artículo 27 de la Ley 1922 de 2018.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad
y de Determinación de los Hechos y Conductas

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (Bogotá D.C.), en los términos del artículo 72 de la Ley 1922 de 2018 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto 3011 de 2013, EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles, a las personas que podrían ser consideradas víctimas de secuestro por parte de las extintas FARC-Ep, informándoles sobre su derecho a acreditarse en el Caso No. 01 de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, abierto a partir del Informe No. 2 presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado “Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018. Para tal efecto, en caso que sea su voluntad acreditarse como víctimas en el marco del Caso No. 01, deben manifestarlo mediante el diligenciamiento del *Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima dentro del Caso No. 001 – Retención ilegal de personas por parte de las FARC – Ep ante la Jurisdicción Especial para la Paz*, disponible en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz (www.jep.gov.co), al cual deberá acompañar los documentos de soporte allí indicados. Las víctimas interesadas también podrán descargar el formulario y enviarlo vía correo electrónico a info@jep.gov.co o entregarlo directamente en las instalaciones de la JEP (Carrera 7 # 63 – 44, Bogotá D.C) o a los enlaces territoriales y duplas psicojurídicas de la JEP. En caso de ausencia de manifestación de voluntad para acreditarse por parte de las víctimas de secuestro indeterminadas, se solicita a la Representante del Ministerio Público proceda a asumir su representación de acuerdo a su competencia.

Este emplazamiento se realiza por el término de diez (10) días hábiles desde el día 14 de agosto hasta el 28 de agosto en los diarios El Tiempo y El Colombiano.

Delia Magally Morales Vallecilla

Secretaria

Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad
y de Determinación de los Hechos y Conductas

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN
COMO VÍCTIMA DENTRO DEL CASO NO. 01
“Retención ilegal de personas por parte de las FARC – EP”
ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO FÍSICO

Si usted se encuentra interesado/a en adelantar un procedimiento de Solicitud de Acreditación como víctima en el Caso No. 01 denominado “Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP”, por favor, al momento de diligenciar el siguiente formulario tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se debe diligenciar UN formulario por víctima, incluyendo a sus familiares y allegados de desearlo.
- El formulario deberá ser diligenciado a mano, en letra legible, escritura clara y en tinta negra o azul oscura. Por favor, NO use lápiz.
- Si usted no sabe escribir, por favor, pida ayuda a una persona de su confianza para completar el formulario. Una vez completado, solicite la lectura del mismo con sus respuestas para confirmar lo que está en él consignado.
- Por favor, diligencie tantos campos como le sea posible. Si, algunas de las preguntas no pueden ser resueltas porque no dispone de la información, es probable que usted sea contactado para completar dicha información.
- Por favor, use el espacio disponible para responder a las preguntas. En caso de necesitar más espacio, use una hoja blanca anexa, enumere según la pregunta a la que va a hacer referencia y complete su respuesta de tal manera que quede lo más completa posible.
- Recuerde firmar el formulario de acuerdo a la firma que tiene registrada en su documento de identidad. Si usted no sabe escribir, ponga la huella de su dedo índice derecho.
- Recuerde leer nuevamente el formulario una vez lo haya completado.
- Por favor, recuerde que el diligenciamiento del Formulario y la solicitud de acreditación ante la JEP es de carácter GRATUITO. La acreditación como víctima tiene como objetivo participar como interviniente especial en el Caso No. 01 y EN NINGÚN CASO implicará el pago de indemnizaciones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

_____ ciudad _____ día _____ de _____ mes _____ de 2019

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN
COMO VÍCTIMA DENTRO DEL CASO NO. 01 – “Retención
ilegal de personas por parte de las FARC – EP”
ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**

Señores
**Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación
de los Hechos y Conductas**

Yo, _____, identificado/a
con cédula de ciudadanía No. _____, de conformidad con
lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018¹, por medio del presente
escrito manifiesto mi voluntad de ser reconocido/a como víctima dentro del Caso
No. 01 denominado “Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP” que
adelanta esta Sala y certifico que la información aquí consignada es verdadera.

A. INFORMACIÓN PERSONAL

1. ¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación como
víctima ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí

No

2. ¿Llena usted por sí mismo este formulario?

Sí

No

¹ Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima. Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso. En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.

Si marcó “No”, por favor indique el nombre de la persona o funcionario público que le está ayudando a diligenciar este Formulario: *(Tenga en cuenta que el diligenciamiento del formulario y la solicitud de acreditación ante la JEP es de carácter GRATUITO)*

Por favor indique la calidad de la persona que le asiste:

- Funcionario de la JEP Funcionario del Ministerio Público
Funcionario del CRAV Abogado del SAAD
Abogado de confianza Familiar o allegado

3. Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, por favor, indíquelo: _____

4. Nombre completo de la víctima solicitante:

5. ¿Cuál documento de identidad anexa a esta solicitud? *(cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, registro civil)*

6. Dirección de residencia actual:

Dirección	Departamento	Municipio

7. Datos de contacto:

Número de teléfono fijo de residencia _____

Número de teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

8. Ocupación actual: _____

9. Pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, Rrom, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera:

Sí

No

Si marcó "Sí", por favor indique el nombre del pueblo o comunidad al que pertenece:

10. Pertenencia a una organización de víctimas:

Sí

No

Si marcó "Sí", por favor indique el nombre de la(s) organización(es) de víctimas a la que pertenece:

11. Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Sí

No

Si marcó "Sí", por favor indique el nombre del sujeto colectivo al que pertenece:

B. SOBRE LOS HECHOS VICTIMIZANTES

1. Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

(Brinde por favor un relato tan detallado como sea posible de los hechos, especificando su fecha, lugar de ocurrencia e información sobre presuntos responsables. Recuerde que si necesita más espacio puede anexar una hoja en blanco continuando el relato, indicando el número de la pregunta "B.1")

4. Presuntos responsables:

(Si es posible, por favor, especifique el nombre completo, alias o cualquier información que permita establecer el/los responsables de la ocurrencia los hechos)

Nombre del/los presunto(s) responsable(s): *(En caso de que se trate de varios presuntos responsables, por favor, enumérelos)*

Alias *(En caso que sean varios presuntos responsables, señale los alias de acuerdo con la enumeración que le asignó al nombre de cada presunto responsable)*

Bloque y Frente *(De conocerlo, por favor, indique el Bloque y Frente al que pertenecía el/los presunto(s) responsable(s) de los hechos):*

5. Algunos documentos que dan cuenta de los hechos que estoy reportando en donde consta que he sido víctima son:

(Por favor, adjunte documentación para probar siquiera sumariamente su condición de víctima y enlístela. Por ejemplo, copia de la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV); reconocimiento como víctima ante Justicia y Paz; denuncias ante otras instituciones; sentencias en donde haya sido reconocido/a como víctima; entre otros)

C. FAMILIARES Y ALLEGADOS

1. Solicito que también sean reconocidos como víctimas los siguientes miembros de mi familia y/o allegados, para lo cual adjunto los siguientes registros civiles y/o pruebas que acreditan el daño por ellos sufrido en razón de los hechos victimizantes descritos:

(Por favor, indique los datos personales completos de sus familiares y/o allegados, así como los registros civiles y otra documentación aportada)

D. SOBRE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

1. ¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

Sí

No

2. Si marcó “Sí”, por favor, señale los siguientes datos de su representante judicial y anexe poder especial de representación judicial:

Nombre del abogado: _____

Dirección de notificación: _____

Teléfono de contacto: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Anexa poder especial para ser representado ante la JEP:

Sí

No

3. Si marcó “No”, manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Sí

No

4. Si marcó "No", manifiesta su voluntad de actuar por sí mismo/a en el proceso ante la JEP?

Sí

No

5. Si marcó "No", por favor, indique qué otro medio de representación judicial usará:

E. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

1. ¿La víctima solicitante o sus familiares y/o allegados tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí

No

Si marcó "Sí", ¿cuáles son las razones?

FIRMA DE LA VÍCTIMA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Firma: _____

Nombre: _____

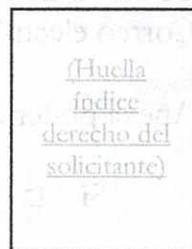
C.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Dirección de correo electrónico alternativa: _____



¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Sí

No



MANUAL INFORMATIVO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE VÍCTIMAS ASOCIADAS AL CASO No. 01 DE LA JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como componente de Justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado (AF) hace parte integral de la obligación del Estado colombiano de garantizar a las víctimas del conflicto su derecho a acceder a la justicia y está llamada a observar los estándares internacionales en esta materia, incluyendo los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos.

Al respecto, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP y la Corte Constitucional han reconocido el derecho de las víctimas a ser reconocidas dentro del proceso judicial de la JEP como parte integral de su **derecho al acceso a la justicia**¹. Asimismo, han reconocido su derecho a **participar efectivamente en el proceso** “como mínimo con los derechos que da la calidad de interviniente especial según los estándares nacionales e internacionales sobre garantías procesales, sustanciales, probatorias, acceso a un recurso judicial efectivo y demás derechos aplicables”².

En el trámite del Caso No. 01, la Sala de Reconocimiento ha recibido una serie de informes por parte de organizaciones de la sociedad civil y víctimas organizadas y ha acreditado a víctimas de secuestro en el proceso. Sin embargo, en aras de tomar medidas para garantizar el derecho al acceso a la justicia transicional de un universo de víctimas que aún no han acudido a la JEP, considera necesario brindar información

¹ Corte Constitucional, Sentencia C – 080 de 2018, párr. 4.1.12.2.

² Ley 1957 de 2019, artículos 14 y 15 (a).

completa, integral, detallada y oportuna sobre su derecho a participar en el Caso No. 01 en calidad de intervinientes especiales, previa solicitud de acreditación como víctima de acuerdo al artículo 3 de la Ley 1922 de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se ha procedido a fijar un segundo edicto emplazatorio por el término de diez (10) días hábiles, a las víctimas de secuestro por parte de las extintas FARC-Ep, informándoles sobre su derecho a acreditarse en el Caso No. 01 de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, abierto a partir del Informe No. 2 presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado “Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP”.

En caso de que sea su voluntad acreditarse como víctimas en el marco del Caso No. 01, deberán manifestarlo mediante el diligenciamiento del *Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima dentro del Caso No. 01 – Retención ilegal de personas por parte de las FARC – Ep ante la Jurisdicción Especial para la Paz*, disponible en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz (www.jep.gov.co), al cual deberá acompañar los documentos de soporte allí indicados. Las víctimas interesadas también podrán entregar el Formulario físico en las instalaciones de la JEP (Carrera 7 # 63 – 44, Bogotá D.C) o a los enlaces territoriales y duplas psicojurídicas de la JEP de todo el país.

El equipo territorial de esta Jurisdicción, con apoyo de la Procuraduría, personerías municipales y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, prestará asistencia y asesoría para diligenciar el *Formulario de Solicitud de Acreditación como víctima dentro del Caso No. 01 – Retención ilegal de personas por parte de las FARC – Ep ante la Jurisdicción Especial para la Paz* en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), en los Puntos de Atención a Víctimas (PAV) y en las personerías de los municipios priorizados.

Por favor, tenga en cuenta el siguiente procedimiento, de acuerdo a la entidad en la que usted desempeña sus funciones:

- **Procuraduría General de la Nación y personerías municipales:**

El apoyo de la entidad consiste en: (i) **brindar asesoría** a las víctimas en el diligenciamiento del Formulario, (ii) **diligenciar el Formulario en línea** cuando esta sea la modalidad escogida por la víctima; (iii) **recibir los Formularios en físico** con su documentación anexa cuando esta sea la opción escogida por la víctima **remitirlos a la Procuraduría Delegada** ante la Jurisdicción Especial para la Paz en el término de 5 días hábiles.

- **Jurisdicción Especial para la Paz (equipos territoriales y duplas psicojurídicas):**

Los funcionarios de la Jurisdicción deberán: (i) **coordinar** las entidades aliadas³ por lo menos con un día de antelación, el desarrollo y logística de las Jornadas de Atención (esto es, definir el espacio físico a ocupar, la disposición del mismo y de un equipo de trabajo, conexión a internet y Formularios físicos para la distribución, materiales y piezas de comunicaciones a distribuir y publicar, y el desarrollo de la Jornada); (ii) **brindar asistencia y capacitación** a los funcionarios de las entidades aliadas que así lo requieran, respecto del trámite de la solicitud de acreditación, así como sobre las labores de asesoría que les correspondan; (iii) **brindar asesoría** a las víctimas en el diligenciamiento del Formulario, (iv) **diligenciar el Formulario en línea** cuando esta sea la modalidad escogida por la víctima; (v) **recibir los Formularios en físico** con

³ La *Estrategia Integral de Comunicación, Información y Acreditación de las víctimas asociadas al Caso No. 01 de la Jurisdicción Especial para la Paz* se implementa en su componente territorial con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, las Personerías Municipales y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Deberán coordinar con los profesionales de Servicio al ciudadano y Directores de CRAV y PAV, cuando en estos puntos se realicen las Jornadas; con las alcaldías municipales para el caso de Jornadas itinerantes, y con las personerías municipales cuando en estos puntos se realicen las Jornadas de Atención.



su documentación anexa cuando esta sea la opción escogida por la víctima y **remitirla a la Secretaría Judicial de la Sala con Reconocimiento bajo el radicado “Acreditación víctimas Caso 01”**. Los funcionarios deberán ingresar la información de los formularios en físico recibidos al sistema en línea, antes remitir la documentación a la Sede Central de la JEP.

- **Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV:**

El apoyo de la entidad consiste en: (i) **brindar asesoría** a las víctimas en el diligenciamiento del Formulario, y (ii) **diligenciar el Formulario en línea** cuando esta sea la modalidad escogida por la víctima.

Recuerde que **USTED ES PARTE FUNDAMENTAL DEL ÉXITO DE ESTA ESTRATEGIA.**

El trabajo colaborativo y coordinado entre todos los equipos es fundamental para el éxito del desarrollo de las Jornadas. La atención y asesoría integral a las víctimas, la información clara y precisa, y la asesoría directa en el diligenciamiento, son nuestro principal objetivo.

Los funcionarios, abogados de confianza o familiares y allegados que asistan a las víctimas en el diligenciamiento del Formulario deberán usar el Formulario oficial que se incluye en el presente Manual. Asimismo, podrán seguir las instrucciones de diligenciamiento del Formulario en línea incluidas en el presente documento.

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN
COMO VÍCTIMA DENTRO DEL CASO NO. 01 – “Retención ilegal
de personas por parte de las FARC – EP”
ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO FÍSICO

Si usted se encuentra interesado/a en adelantar un procedimiento de Solicitud de Acreditación como víctima en el Caso No. 01 denominado “Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP”, por favor, al momento de diligenciar el siguiente formulario tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se debe diligenciar **un** formulario por grupo familiar. La víctima podrá incluir a sus familiares y allegados que han sufrido un daño a raíz de los hechos victimizantes reportados y que, por ende, también desean solicitar ser acreditados como víctimas en el Caso.
- Por favor, tenga a la mano los siguientes documentos que debe adjuntar al formulario:
 - Copia de documento de identidad.
 - Documentos que acrediten los hechos victimizantes reportados.
 - Documentos para acreditar parentesco (por ejemplo, registro civil) o que demuestren el daño sufrido por familiares o allegados a raíz de los hechos victimizantes reportados (por ejemplo, notas de prensa o pruebas de supervivencia).
 - Poder especial (en caso de ser representado por abogado de confianza).
- El formulario deberá ser diligenciado a mano, en letra legible, escritura clara y en tinta negra o azul oscura. Por favor, **no** use lápiz.
- Si usted no sabe escribir, por favor, pida ayuda a una persona de su confianza para completar el formulario. Una vez completado, solicite la lectura del mismo con sus respuestas para confirmar lo que está en él consignado.
- Por favor, diligencie tantos campos como le sea posible. Si algunas de las preguntas no pueden ser resueltas porque no dispone de la información, es probable que usted sea contactado para completar dicha información.



- Por favor, use el espacio disponible para responder a las preguntas. En caso de necesitar más espacio, use una hoja blanca anexa, enumere según la pregunta a la que va a hacer referencia y complete su respuesta de tal manera que quede lo más completa posible.
- Recuerde firmar el formulario de acuerdo a la firma que tiene registrada en su documento de identidad. Si usted no sabe escribir, ponga la huella de su dedo índice derecho.
- Recuerde leer nuevamente el formulario una vez lo haya completado.
- Por favor, recuerde que el diligenciamiento del formulario y la solicitud de acreditación ante la JEP es de **carácter gratuito**. La acreditación como víctima tiene como objetivo participar como interviniente especial en el Caso No. 01 y **en ningún caso** implicará el pago de indemnizaciones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Recuerde que con el diligenciamiento y envío de este formulario **inicia el estudio de su solicitud de acreditación**. Su solicitud será estudiada por la Jurisdicción Especial para la Paz, y será decidida de fondo mediante decisión judicial, que le será notificada según los datos de contacto que usted proporcione.

_____ ciudad _____ día _____ de _____ mes _____ de 2019

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN
COMO VÍCTIMA DENTRO DEL CASO NO. 01 – “Retención ilegal
de personas por parte de las FARC – EP”
ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Señores

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

Yo, _____, identificado/a con cédula de ciudadanía No. _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018⁴, por medio del presente escrito manifiesto mi voluntad de ser reconocido/a como víctima dentro del Caso No. 01 denominado “Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP” que adelanta esta Sala y certifico que la información aquí consignada es verdadera.

Asimismo, certifico que las personas que relaciono como familiares o allegados en este formulario han manifestado expresamente su voluntad de solicitar ser acreditados como víctimas dentro del Caso No. 01 denominado “Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP” ante la Jurisdicción Especial para la Paz y me han autorizado a manifestarlo por esta vía.

⁴ **Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima.** Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.
Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso. En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.
Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.



A. INFORMACIÓN PERSONAL

1. ¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación como víctima ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí No

2. ¿Llena usted por sí mismo este formulario? *(Tenga en cuenta que el diligenciamiento del formulario y la solicitud de acreditación ante la JEP es de carácter GRATUITO)*

Sí No

Si marcó “No”, por favor indique el nombre de la persona o funcionario público que le está ayudando a diligenciar este Formulario:

Esta persona es:

- Funcionario de la Jurisdicción Especial para la Paz
- Funcionario de Procuraduría o Personería
- Funcionario del Centro Regional de Atención a Víctimas o de Punto de Atención
- Abogado del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa
- Abogado de confianza
- Familiar o allegado
- Enlace municipal de víctimas

3. ¿Tiene usted conocimiento de estar incluido en el Registro Único de Víctimas?



Sí

No

Si conoce el número, especifíquelo _____

4. Nombre completo de la víctima solicitante:

5. Lugar y fecha de nacimiento: (Municipio, Departamento) (dd/mm/aaaa)

6. Dirección de residencia actual:

Dirección	Departamento	Municipio
Vereda	Corregimiento	Otra señal

7. Pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, Rrom, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera:

Sí

No

Si marcó "Sí", por favor indique el nombre del pueblo o comunidad al que pertenece:

8. Pertenencia a una organización de víctimas:

Sí

No

Si marcó "Sí", por favor indique el nombre de la(s) organización(es) de víctimas a la que pertenece:



4. Lugar de los hechos:

(Si es posible, por favor, especifique el lugar exacto -corregimiento, vía, vereda, municipio, departamento- en que tuvieron ocurrencia los hechos. De necesitarlo, en una hoja anexa, dibuje el lugar de ubicación exacta que complemente y permita determinar el lugar exacto de ocurrencia)

5. Presuntos responsables:

(Si es posible, por favor, especifique el nombre completo, alias o cualquier información que permita establecer el/ los responsables de la ocurrencia los hechos)

Nombre del/los presunto(s) responsable(s): *(En caso de que se trate de varios presuntos responsables, por favor, enumérelos)*

Alias *(En caso de que sean varios presuntos responsables, señale los alias de acuerdo con la enumeración que le asignó al nombre de cada presunto responsable)*

Bloque y Frente *(De conocerlo, por favor, indique el Bloque y Frente al que pertenecía el/ los presunto(s) responsable(s) de los hechos):*



6. Señale los documentos que adjunta y que dan cuenta de los hechos que está reportando en donde consta que ha sido víctima:

(Por favor, adjunte documentación para probar siquiera sumariamente su condición de víctima y enlístela. Por ejemplo, copia de la inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV-; reconocimiento como víctima ante Justicia y Paz; denuncias ante otras instituciones; sentencias en donde haya sido reconocido/a como víctima, entre otros.)

C. FAMILIARES Y ALLEGADOS

1. Solicito que también sean reconocidos como víctimas dentro del Caso los siguientes miembros de mi familia y/o allegados, para lo cual adjunto los siguientes registros civiles y/o pruebas que acreditan el daño por ellos sufrido en razón de los hechos victimizantes descritos:

(Por favor, indique los datos personales completos de sus familiares y/o allegados, así como los registros civiles y otra documentación aportada)

Nombre completo	Número de documento de identidad	Documento que anexa para probar el parentesco o que acredita el daño



D. SOBRE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

1. ¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

Sí

No

2. Si marcó "Sí", por favor, señale los siguientes datos de su abogado y anexe poder especial de representación judicial: _____

Nombre del abogado: _____

Dirección de notificación: _____

Teléfono de contacto: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Anexa poder especial para ser representado ante la JEP:

Sí

No

3. Si marcó "No", manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Sí

No

4. Si marcó "No", manifiesta su voluntad de actuar por sí mismo/a en el proceso ante la JEP?

Sí

No

5. Si marcó "No", por favor, indique qué otro medio de representación judicial usará:

E. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

1. ¿La víctima solicitante o sus familiares y/o allegados tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí

No

Si marcó "Sí", ¿cuáles son las razones?

2. ¿La víctima solicitante o sus familiares y/o allegados tienen alguna razón para temer por la seguridad o integridad o algún riesgo sobre la información, archivos, objetos o lugares que puedan representar interés probatorio o de información de contexto para el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí

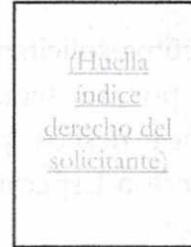
No

Si marcó "Sí", ¿cuáles son las razones?



FIRMA DE LA VÍCTIMA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN (Esta información es obligatoria)

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
Dirección: _____
Teléfono celular: _____
Dirección de correo electrónico: _____



Dirección de correo electrónico alternativa: _____

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Sí

No



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

FORMULARIO EN LÍNEA DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN COMO VÍCTIMA DEL CASO NO. 01

A continuación, encontrará el paso a paso para proceder al diligenciamiento del *Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del Caso No. 01 ante la Jurisdicción Especial para la Paz*. Por favor, recuerde que el Formulario es un documento público y que toda la información allí consignada tiene el carácter de confidencial.

El diligenciamiento del Formulario y la solicitud de acreditación ante la JEP es de carácter GRATUITO. La acreditación como víctima dentro del caso tiene como objetivo participar como interviniente especial en el Caso No. 01 y que EN NINGÚN CASO implicará el pago de indemnizaciones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Si usted es funcionario público o está asistiendo a una víctima a diligenciar este formulario, requiere contar con **PREVIA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD** del interesado quien igualmente deberá haber manifestado que certifica que cuenta con la voluntad de los familiares que presenta como interesados en adelantar el trámite de solicitud de acreditación como víctimas dentro del Caso No. 01. Usted puede asistir a la víctima cuando:

- La víctima no sabe leer o escribir y solicita ayuda en el diligenciamiento del formulario en línea.

- La víctima ~~no tiene acceso a servicio de Internet y concurre a la entidad, manifestando su interés de~~ iniciar el procedimiento de acreditación como víctima del Caso No. 01.
- La víctima no está familiarizada con formularios en línea y requiere asistencia.
- La víctima ha diligenciado un Formulario físico de Solicitud de Acreditación en el Caso No. 01, y desea ingresar dicha información al sistema en línea.

Recuerde que el diligenciamiento de este Formulario debe realizarse **una sola vez por cada víctima junto con su grupo familiar**. De lo contrario, el sistema reportará el doble registro, y le indicará que ya existe una Solicitud de Acreditación asociada al número de documento de la víctima de que se trate. En el evento en que se presenta algún inconveniente con el sistema, por favor, envíe una comunicación al correo electrónico victimas.caso001@jep.gov.co.

Recuerde tener a la mano toda la información que va a registrar, así como los documentos necesarios para acompañar su solicitud de acreditación.

Listado de documentos a adjuntar según el caso:

- Copia de documento de identidad.
- Documentos que acrediten los hechos victimizantes reportados.
- Documentos para acreditar el parentesco (por ejemplo, registro civil) o que demuestren el daño sufrido por familiares o allegados a raíz de los hechos victimizantes reportados (por ejemplo, notas de prensa donde se mencione el hecho, pruebas de supervivencia, etc).
- Poder especial, en caso de decidir ser representado por abogado de confianza ante la JEP.

Para empezar, en el navegador de su preferencia, ingrese la dirección http://abogados.jep.gov.co/publico/atencion_victimas. Una vez la página cargue, usted deberá visualizar la siguiente imagen del Formulario:

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ **Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del Caso 01**

Por favor, recuerde que el diligenciamiento del Formulario y la solicitud de acreditación ante la JEP es de carácter GRATUITO. La acreditación como víctima dentro del caso tiene como objetivo participar como interviniente especial en el Caso 01 y que EN NINGÚN CASO implicará el pago de indemnizaciones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Manifestación de consentimiento:
"De conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018, al llenar y enviar el siguiente Formulario en línea de Solicitud de Acreditación manifiesto mi voluntad de ser reconocido/a como víctima dentro del Caso No. 01 - "Retención ilegal de personas cometidas por parte de antiguas FARC-EP", que adelanta la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, y certifico que la información aquí consignada es verdadera.

Si No

Una vez usted haya ingresado al Formulario, lo primero que deberá hacer es preguntar a la víctima si manifiesta expresamente su voluntad de iniciar el proceso de Solicitud de Acreditación y certifica que las personas que relacionará como familiares o allegados en la solicitud han igualmente manifestado su voluntad de solicitar ser acreditados como víctimas dentro del Caso No. 01, y hacer clic en “Sí”.

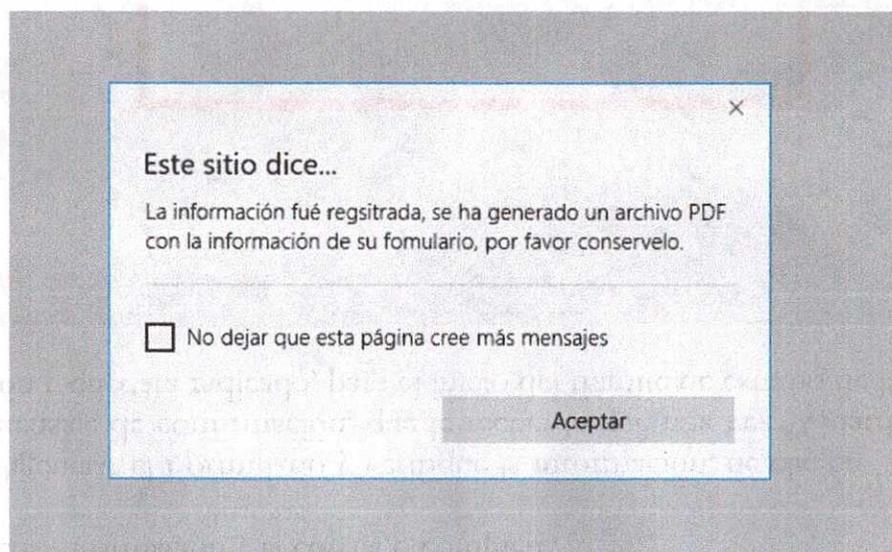
A continuación, encontrará los campos para diligenciar los datos correspondientes a “1. Información personal”. A esta pestaña, le siguen en su orden, las pestañas “2. Hechos victimizantes”, “3. Familiares y allegados”, “4. Representación judicial”, “5. Protección y seguridad” y “6. Verificar”. Por favor, complételas en su orden, iniciando siempre por las preguntas de arriba hacia abajo. Al finalizar cada pestaña, dé clic en “Siguiente” para pasar al siguiente grupo de preguntas.

The screenshot shows the 'Formulario Online de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01'. The form is dark-themed and contains the following sections:

- Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:** Radio buttons for 'Sí' and 'No'.
- Datos de contacto:**
 - Indicativo de ciudad para teléfono
 - Número de teléfono fijo
 - Número de teléfono celular
 - Correo electrónico
 - Verifique Correo electrónico
- Ocupación actual:** A text input field.
- Navigation:** A red arrow icon pointing to a blue button labeled 'SIGUIENTE'.

Al finalizar, usted encontrará un archivo en PDF del Formulario que acaba de diligenciar. **Por favor GUÁRDELO.** Le recomendamos que lo guarde en su computador personal o un computador de confianza y que se lo reenvíe al correo para tener su propia copia. **Si está asistiendo a una víctima, por favor, imprímalo y entréguele una copia.**

La Jurisdicción Especial para la Paz le remitirá al correo electrónico que usted suministró una copia del Formulario, que será un archivo igual al que se estudiará para su Solicitud.



La última de las pestañas será “Verificar”. Allí usted podrá previsualizar la información ingresada en todo el Formulario. **Por favor, léala con detenimiento y solicítele a la víctima que verifique que la información es correcta, verdadera y completa.** En caso de que deba corregir algo, bastará con que dé clic en la pestaña donde se encuentre dicha información y la corrija o complete.

Una vez termine de diligenciar el Formulario y verifique la información, dé clic en “Guardar”. Allí aparecerá automáticamente un mensaje de confirmación, que le recuerda que una vez “Guardado” el Formulario será remitido a la Jurisdicción y quedará radicado, para el inicio del trámite de estudio de la solicitud.

The image shows a screenshot of the JEP online form titled "Formulario Online de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01". The form is partially filled out, with sections for "Presuntos responsables", "Familiares y allegados", and "Sobre la representación legal". A confirmation dialog box is overlaid on the form, asking: "Este sitio dice... Se guardará y enviará la información recibida, una vez registrada no podrá ser modificada. ¿Desea enviar el formulario?". The dialog box has "Aceptar" and "Cancelar" buttons. The "Guardar" button is visible at the bottom of the form.